MANTENIMIENTO
INTEGRAL

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

MANTENIMIENTO INTEGRAL garantiza el derecho que tienen todos nuestros colaboradores con relación laboral vigente, a no tener contacto por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito laboral en horarios fuera de sus jornadas ordinarias, las máximas legales de trabajo, o las convenidas, ni en sus vacaciones o descansos. Para lo anterior MANTENIMIENTO INTEGRAL en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable se compromete a:

1. Abstenerse de formular órdenes u otros requerimientos a nuestros colaboradores por fuera de las jornadas laborales establecidas. Esto incluye la regulación del uso de uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en el sentido de no usar medios tecnológicos como correos corporativos, personales, redes sociales u otras fuera de horarios laborales.
2. Dar a conocer esta política a todo el equipo de trabajo para que los integrantes del equipo de trabajo conozcan su derecho, las vías habilitadas para informar de desviaciones al incumplimiento de esta política y las excepciones reglamentadas en el artículo 6 de la ley 2191 de 2022.
3. Los colaboradores de MANTENIMIENTO INTEGRAL pueden presentar quejas frente a la vulneración del derecho de desconexión personal, a nombre propio o de manera anónima, mediante las siguientes vías:
    - Reportar por escrito al comité de convivencia laboral.
    - Reportar por escrito al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

    Una vez recibida la queja el comité respectivo dará el trámite que corresponda en el comité y sesionará con los involucrados de forma independiente para determinar la pertinencia de la queja y hacer su análisis, fijando compromisos entre las partes involucradas según corresponda.
4. MANTENIMIENTO INTEGRAL cuenta con un procedimiento interno para el trámite de las quejas de desconexión laboral que garantiza el debido proceso e incluya mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

Esta política permitirá garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral en todo nuestro equipo de trabajo.

NÉSTOR VÁSQUEZ GARZÓN

Representante Legal

Rev. 2 30-06-2023